

Signos de avance político-institucional

JUNTO al anuncio presidencial de reestudiar el tema de los exiliados, al cual me referí en extensa entrevista publicada anteayer por este diario, la presente semana registró otro importante avance en el proceso político-institucional que, últimamente, aparecía algo aletargado.

El encuentro de más de 500 dirigentes vecinales, verificado en Santiago, representa un paso importante para vitalizar la nueva institucionalidad comunal, que habrá de plasmarse en la ley orgánica constitucional sobre municipalidades.

La nueva institucionalidad comunal ha sido acuñada como la "democracia en la base". Pienso que éste es un término expresivo y afortunado, para destacar precisamente ese rasgo participativo que caracteriza a las concepciones contemporáneas de la democracia.

La Declaración de Principios del actual Gobierno, de marzo de 1974, fue explícita para abordar este tema, al distinguir entre lo que denomina el "poder político" y el "poder social".

El poder político queda ahí definido como "la facultad de decidir en los asuntos de interés general para la

nación", y "constituye propiamente la función de gobernar al país". Ese es el poder asumido por el gobierno militar en 1973 y que el mencionado documento señala que "se entregará oportunamente a quienes el pueblo elija a través de un sufragio universal, libre, secreto e informado".

El poder social, en cambio, es descrito como "la facultad de los cuerpos medios de la sociedad para desarrollarse con legítima autonomía hacia la obtención de sus fines específicos, transformándose en vehículo de límite, a la vez que de enriquecimiento, para la acción del poder político".

LA Declaración de Principios destaca la importancia de despolitizar esas sociedades intermedias entre el hombre y el Estado, cuyos genuinos objetivos no son po-



líticos, pero que la hipertrofia partidista previa a 1973 tendió a convertir en instrumentos de los diversos partidos políticos. Esa despolitización, junto al estímulo de una verdadera labor participativa de la comunidad, fortalecerá la democracia en la base.

Pero con igual nitidez, la referida Declaración de Principios descarta a los cuerpos intermedios que conforman el poder social como órganos válidos para generar o ejercer el poder político, rechazando así todo corporativismo de cuño fascista.

En otras palabras, la democracia en la base no es sustituto de la de-

mocracia política, sino equilibrio y complemento de ésta.

Así lo concreta jurídicamente la Carta Fundamental vigente, al disponer que las autoridades políticas futuras se elijan predominantemente por sufragio universal, dentro de un pluralismo ideológico que sólo excluye a las doctrinas totalitarias o violentistas que pretenden destruirlo. A su vez, los partidos políticos quedan expresamente reconocidos como conductos válidos para la participación ciudadana en dicha esfera, pero ajenos a monopolios o privilegios legales al respecto, y sujetos a normas constitucionales precisas que los circunscriben al ámbito que les es propio, sin invadir ni absorber el de las entidades intermedias no políticas.

TODOS sabemos, sin embargo, que ese equilibrio estará más determinado por la realidad social que por las meras disposiciones jurídicas. En definitiva, la fortaleza y autonomía del poder social derivarán de la capacidad de los propios municipios, sindicatos y demás entidades gremiales o territoriales para rechazar todo intento instrumentalizador ajeno a sus fines específicos.

De ahí la lógica y la importancia práctica de robustecer primero la democracia en la base, antes de abrir la disputa por el poder político, o democracia en la cúpula, fijada para 1989.

“La democracia en la base no es sustituto de la democracia política, sino equilibrio y complemento de ésta”...
